

GESTIÓN
DEL ALOJAMIENTO
TEMPORAL

PROTECCIÓN



SERVICIOS / ASISTENCIA

MARCO LEGAL Y
NORMAS MÍNIMAS
INTERNACIONALES

PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA

Capítulo 4

Introducción al Marco de Protección

Caja de Herramientas para la Gestión de Alojamientos Temporales



Organización
Internacional
para las
Migraciones

Capítulo 4
Introducción al Marco de Protección

Caja de Herramientas para la Gestión de Alojamientos Temporales

Organización Internacional para las Migraciones

Marcelo Pisani

Jefe de Misión en Colombia

Asistencia técnica:

Anamaría Fonnegra

Coordinadora global de capacitaciones en Coordinación y Gestión de Campamentos

Sandra Zulima Castañeda P.

Oficial de Emergencias

Hugo Sánchez Ardila

Monitor de Emergencias

Andrés Botero Cadavid

Especialista de Monitoreo y Evaluación

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Colombia Humanitaria, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La elaboración e impresión de esta publicación se realizó en el marco del Programa Conjunto del Sistema de Naciones Unidas para atender el fenómeno de La Niña 2010 – 2011, a través del Convenio UEM-001 suscrito entre la OIM y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP).

La publicación es gratuita y puede ser reproducida total o parcialmente por cualquier medio, siempre y cuando se cite como fuente.

© Organización Internacional para las Migraciones

Bogotá, Julio de 2012

ISBN: 978-958-8469-62-1

Diseño y diagramación:

www.codice.com.co



Capítulo 4

Introducción al Marco de Protección

El **objetivo general** de este capítulo es fortalecer la comprensión del Marco Legal de Protección y los Principios Rectores del Desplazamiento Interno como principios y herramientas fundamentales para la Gestión de Alojamientos Temporales.

Los **objetivos específicos** de este capítulo son:

1. La Introducción del Marco Legal de Protección como la base para la protección de poblaciones damnificadas.
2. Describir el ámbito y contenido de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

Marco contextual

Términos clave para la comprensión de este capítulo

Definición de refugiado

(Artículo 1. La Convención relacionada con la condición de los refugiados, enmendada en el Protocolo de Ginebra de 1967): “Una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

Definición de personas desplazadas internamente

(Principios Rectores del Desplazamiento Interno). “Las personas desplazadas internamente son personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a escapar y abandonar sus hogares o sitios de residencia habitual, en particular como resultado de, o para evitar los efectos de: conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de Derechos Humanos, o desastres de causa natural o humana, y quienes no han cruzado una frontera reconocida a nivel internacional”.

Nota sobre el contexto colombiano: En Colombia el término “desplazado” (Artículo 1º. Ley 387 de 1997) hace referencia a las personas desplazadas en el marco del conflicto armado interno. Para el caso de las personas que se ven forzadas a migrar a causa de desastres de origen natural se hace referencia a “personas damnificadas”. Para efectos del presente documento, el término estará ajustado al concepto colombiano, pero siempre en el marco de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

El Marco Legal de Protección es la principal fuente para garantizar la protección de poblaciones desplazadas (refugiados y personas desplazadas). Cuatro cuerpos legales componen el Marco Legal de Protección: las Normas de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de los Refugiados, las Constituciones Nacionales de los Estados soberanos.

La herramienta principal para aplicar el Marco Legal de Protección en la acción humanitaria son los Principios **Rectores del Desplazamiento Interno**. Estos abarcan, en un solo documento, las principales consideraciones y componentes de las leyes internacionales que son relevantes para la protección de las personas en situaciones de desplazamiento interno. Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno son una herramienta clave para suplir una estrategia específica de asistencia y protección a las personas desplazadas internamente por causa de conflicto o desastre de origen natural.

El Marco Legal de Protección

El Marco Legal de Protección consta de cuatro componentes principales: las Normas de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de los Refugiados y las Constituciones Nacionales.

<i>Normas de los Derechos Humanos</i>	<i>Derecho Internacional Humanitario</i>
<p>Las Normas de los Derechos Humanos están diseñadas para promover y proteger los Derechos Humanos en los ámbitos internacional y nacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) es la base para los subsecuentes instrumentos internacionales de Derechos Humanos y para las convenciones legales internacionales.</p>	<p>Los instrumentos principales del Derecho Internacional Humanitario son las cuatro Convenciones y Protocolos Adicionales de Ginebra. El Derecho Internacional Humanitario consiste de una serie de reglas que buscan limitar el impacto del conflicto armado sobre los no combatientes (civiles). Protege a las personas que no participan de las hostilidades, y limita los medios y métodos del enfrentamiento bélico.</p>
<i>Derechos de los Refugiados</i>	<i>Constituciones Nacionales</i>
<p>El Derecho de los Refugiados consiste de una serie de reglas y procedimientos que apuntan a la protección de los refugiados. El Derecho de los Refugiados otorga a los refugiados derechos similares a aquellos de los que gozan en el país en el que buscan asilo (frecuentemente conocido como país de acogida). La principal fuente del Derecho de los Refugiados es la Convención relacionada con la Condición de los Refugiados de 1951.</p>	<p>En el ámbito nacional, las Constituciones Nacionales son los instrumentos legales más importantes para salvaguardar los Derechos Humanos de los ciudadanos dentro de la jurisdicción del país. En la mayoría de los países, la ley nacional (Constitución) es la manera más común en que la ley internacional ratificada y sus convenciones se ponen en práctica legal y son aplicadas en toda la nación. En Colombia, los artículos del 11 al 41 de la Constitución Política son los que corresponden a los derechos fundamentales, promueven la protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, el respeto e igualdad a la dignidad humana y a la libertad y la no discriminación.</p>

Normas de los Derechos Humanos

A las personas desplazadas internamente por violencia o desastre de origen natural se les otorgan los mismos derechos y libertades humanas bajo la ley internacional y la ley nacional (legislación y Constitución Nacional) que a cualquier otro ciudadano en su país. Los Derechos Humanos son las libertades y los derechos que todo ser humano debe disfrutar. El componente básico de Derechos Humanos es el principio según el cual nadie debe tratar a los otros de la manera en que no quisiera ser tratado por otros se encuentra en cada religión, cultura y tradición alrededor del mundo. Las Normas de los Derechos Humanos garantizan estos derechos y obliga a los Estados soberanos a respetar, proteger y salvaguardar los Derechos Humanos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

El primer documento de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en establecer una lista de Derechos Humanos fue la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1948. Sin embargo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos no constituye en sí un documento legal. Estos instrumentos, comúnmente denominados tratados, fueron redactados por los Estados miembros de la ONU, siguiendo la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para hacer respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se produjeron dos tratados adicionales cuya intención era la de actuar como documentos legales que hay que cumplir: el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (1966) y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (1966). Estos tres documentos unidos son conocidos como la Carta Internacional de Derechos Humanos. Se han creado otras convenciones y declaraciones (o tratados) de Derechos Humanos para la protección de los Derechos Humanos universales.

Los que se encuentra ratificados por Colombia, y están representados en las leyes nacionales y la Constitución son:

Universales

- Carta de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Esclavitud.
- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.
- Declaración sobre el derecho al desarrollo.

Americanos

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Protocolo de San Salvador.
- Convención Americana relativa a la abolición de la pena de muerte.
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos a la mujer.
- Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores.

Las personas damnificadas están protegidas por las Normas de los Derechos Humanos, e instrumentos asociados, pues mantienen plenamente su estatus legal de civiles en sus respectivos países, con todos los derechos estándar. Las Normas de los Derechos Humanos implican una obligación al Estado para hacer valer, respetar y llevar a cabo los derechos de sus civiles.

Derecho Internacional Humanitario

El Derecho Internacional Humanitario consiste en una serie de reglas que buscan limitar el impacto del conflicto armado sobre la población civil. Esta protege a las personas que no están participando en las hostilidades (conocidas como no combatientes), y limita los medios y métodos del enfrentamiento bélico. El Derecho Internacional Humanitario aplica tanto para tiempos de conflicto armado internacional, donde se ven involucrados al menos

dos Estados, como para conflicto armado interno dentro de un Estado, a menudo entre el Gobierno y fuerzas rebeldes (también conocidas como actores no estatales). Estas normas permiten la protección de los civiles y describe los derechos de grupos específicos tales como civiles, personal médico, trabajadores humanitarios y periodistas, para así limitar el sufrimiento y proteger la dignidad humana.

Al estar basada en las reglas de civilizaciones antiguas, la codificación universal de estas reglas comenzó en el siglo XIX, cuando los Estados en guerra acordaron una cantidad de principios y prácticas en tiempos de conflicto activo. Los instrumentos principales para el Derecho Internacional Humanitario son las Convenciones de Ginebra y protocolos adicionales.

Dado que el desplazamiento interno ocurre a menudo como resultado de un conflicto, los instrumentos legales internacionales del Derecho Internacional Humanitario son fuentes importantes para la protección de las personas desplazadas internamente –especialmente si el Estado es débil, está poco dispuesto o imposibilitado a la hora de proteger robustamente a las personas desplazadas en conflicto bajo las leyes nacionales.

Derecho de los Refugiados

El Derecho de los Refugiados es una serie de reglas y procedimientos cuyo objetivo es proteger a los refugiados. El Derecho de los Refugiados les permite a los refugiados gozar de muchos derechos similares a los de los locales del país donde buscan asilo. La principal fuente del Derecho de los Refugiados es la Convención relacionada con la Condición de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. En el contexto de Gestión de Alojamiento Temporal, el Derecho de los Refugiados es aplicable cuando la población desplazada viene de otros países y es hospedada en alojamientos temporales en el país de acogida.

Constitución Nacional

En el ámbito de un país, la Constitución Nacional es el instrumento más importante para salvaguardar los Derechos Humanos nacionales dentro de su jurisdicción. En Colombia, los artículos del 11 al 41 de la Constitución Política son los que corresponden a los derechos fundamentales, promueven la protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, el respeto e igualdad a la dignidad humana y la libertad y la no discriminación.

Principios Rectores del Desplazamiento Interno

Aunque los Principios Rectores del Desplazamiento Interno no obligan su cumplimiento en sí, están basados en las Normas de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho de los Refugiados. Se crearon con el propósito de servir como estándar internacional para guiar a los gobiernos, organizaciones internacionales y otros actores relevantes en la prestación de asistencia y protección a las personas desplazadas internamente a causa de violencia o desastres de origen natural.

Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno fueron presentados formalmente ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en 1998, y desde entonces la mayoría de cuerpos internacionales y muchos países han reconocido la importancia del uso de esta herramienta fundamental en la protección de personas desplazadas internamente. Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno pueden ser ratificados dentro de la ley nacional para ser activados y aplicados en entornos nacionales para proteger y asistir a las personas desplazadas. Esto se ha hecho en países como Colombia¹, Uganda y Georgia.

¹ En Colombia se han desarrollado los Principios Rectores del Desplazamiento en la Ley 387 de 1997 y en la actual Ley 1402 de 2011.

Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno identifican los derechos relevantes para la protección de aquellos que han sido desplazados internamente en todas las fases del desplazamiento. Estos incluyen: 1. Principios relativos a la protección contra los desplazamientos. 2. Principios relativos a la protección durante el desplazamiento. 3. Principios relativos a la asistencia humanitaria, y 4. Principios relativos al regreso, reasentamiento y la reintegración.

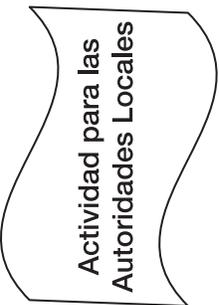
Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno pueden desempeñar un papel significativo para los actores estatales y no estatales como herramienta práctica para el monitoreo de protección, la concienciación acerca de los derechos de las personas damnificadas y para el apoyo que puede ser brindado a las actividades relacionadas con la protección. Son también el marco del cual la estrategia y política de protección pueden ser desarrolladas a favor de las comunidades desplazadas. Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno refuerzan que la responsabilidad principal de proteger los derechos de las poblaciones desplazadas es del Estado. Las Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales y Agencias de la ONU tienen el papel de apoyar al gobierno en su obligación y tareas relacionadas a dicha obligación.

La Carta Internacional de Derechos, los Principios Rectores del Desplazamiento Interno y la Constitución Colombiana son un cimiento fundamental de la Gestión de Alojamientos Temporales y constituyen las herramientas principales para garantizar la protección y asistencia basada en los Derechos Humanos de las personas damnificadas. *(Para más información acerca de la normatividad relacionada con la prevención y atención de emergencias y desastres naturales en Colombia, referirse al Capítulo 1, Tabla 1: Normatividad relacionada con la gestión del riesgo de desastres).*

Para mayor información consulte la siguiente bibliografía

- La Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948).
- OCHA (1988), Principios Rectores del Desplazamiento Interno.
- Consejo Noruego para Refugiados. El Proyecto de Gestión de Campamentos (2008), Kit para la Gestión de Campamentos.
- Constitución Política de Colombia (1991).

Esquema de actividades

Actividad	Descripción	Herramientas	Preparación y recursos
<p>Actividad 4:1 Introducción a los Derechos Humanos</p>	<p>Esta actividad le ayudará a motivar la reflexión y a generar conciencia acerca de cómo todos los componentes de la Gestión de Alojamiento Temporales están basados en los Derechos Humanos.</p>	<p>Herramienta 11: La casa de la Gestión de Alojamiento Temporales</p> <p>Herramienta 15: Seis artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos</p>	<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafo, papel para papelografo, marcadores, cinta.
<p>Actividad 4:2 Introducción al Marco Legal de Protección</p>  <p>Actividad para las Autoridades Locales</p>	<p>Esta actividad le ayudará a presentar el Marco Legal de Protección, que es el fundamento para la protección de las poblaciones desplazadas por violencia y/o desastres de origen natural.</p>	<p>Herramienta 11: La casa de la Gestión de Alojamiento Temporales</p> <p>Herramienta 16: Marco Legal de Protección</p>	<p>Preparación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lea la información en las cuatro tarjetas del Marco Legal de Protección y aclare cualquier duda que tenga refiriéndose al marco contextual.
<p>Actividad 4:3 Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno</p>	<p>Esta actividad le ayudará a generar conciencia del ámbito y contenido de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, que es la herramienta práctica para la aplicación del Marco Legal de Protección.</p>	<p>Herramienta 11: La casa de la Gestión de Alojamiento Temporales</p> <p>Herramienta 17: Principios clave en tiempos de desastre</p> <p>Herramienta 18: Principios Rectores del Desplazamiento Interno</p>	<p>Preparación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prepare copias de los Principios clave en tiempos de emergencias (Herramienta 17). • Prepare copias de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Herramienta 18).

Actividad 4:1: Introducción a los Derechos Humanos

- Las personas damnificadas están protegidas por los instrumentos de los Derechos Humanos nacionales e internacionales, pues mantienen su estatus de civiles en su propio país, con todos los derechos normales asociados a este estatus.
- La Gestión de Alojamiento Temporal está basada en los Derechos Humanos. El enfoque de los Derechos Humanos es central en todos los componentes de la Gestión de Alojamiento Temporal.

Paso 1

Lluvia de ideas sobre los Derechos Humanos

En parejas, pregúntele a los participantes: ¿Qué es un derecho humano? ¿Qué derechos universales tenemos como seres humanos? Otorgue tiempo para la discusión. Facilite la retroalimentación en la plenaria, registrando las ideas compartidas.

Paso 2

La Gestión de Alojamiento Temporal está basada en los Derechos Humanos

Pegue en un lugar visible La casa de la Gestión de Alojamiento Temporal (Herramienta 11) de tal manera que todos los participantes puedan verla (si la imagen es demasiado pequeña, dibuje La casa de la Gestión de Alojamiento Temporal en un papelógrafo). Recuerde a los participantes el significado de cada componente de la casa.

Explique que la Gestión de Alojamiento Temporal está basada en la garantía de los Derechos Humanos de las personas damnificadas. Indique que a continuación los participantes van a poder establecer y visualizar el vínculo estrecho entre los componentes de la Gestión de Alojamiento Temporal y los Derechos Humanos.

Muestre al grupo los papeles separados de Los seis artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Herramienta 15). Diga que los papeles contienen seis artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Explique que los participantes deberán leer en grupo cada artículo y determinar a qué componente de La casa de la Gestión del Alojamiento Temporal corresponde cada artículo.

Reparta los seis papeles a distintos participantes y guíe al grupo en el desarrollo de la actividad utilizando la siguiente información:

- Artículos 4 y 5 – Protección
- Artículos 19 y 27 – Participación comunitaria
- Artículo 25 – Asistencia/servicios y normas mínimas
- Artículo 26 – Asistencia y servicios

Pegue cada artículo cerca del componente de La Casa de la Gestión de Alojamiento Temporal para que al final del ejercicio el símbolo de la casa esté rodeado por los artículos.

Refiérase al ejercicio y concluya con el mensaje clave: El enfoque de los Derechos Humanos es central en todos los componentes de la Gestión de Alojamiento Temporal.

Paso 3

El Marco Legal de Protección – Un cimiento de La casa de la Gestión de Alojamiento Temporales

Cierre la actividad enfatizando el hecho de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos describe los derechos universales de cada ser humano.

Explique que a nivel internacional existe un Marco Legal de Protección, compuesto por cuerpos de leyes específicos para garantizar los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas internamente en situaciones de conflicto y desastres de origen natural. El Marco Legal de Protección incluye las Normas de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de los Refugiados y las Constituciones Nacionales.

Refiérase a la base La Casa de la Gestión de Alojamiento Temporales (Herramienta 11). Explique, indicando en el esquema, que el Marco Legal de Protección es un cimiento fundamental de la Gestión de Alojamiento Temporales. Recalque que la Gestión de Alojamiento Temporales está basada en el Marco Legal de Protección, que garantiza la protección de poblaciones damnificadas. Demuestre cómo, si este componente no se aplica como parte integral de la acción humanitaria en la Gestión de Alojamiento Temporales, La Casa de la Gestión de Alojamiento se derrumba.

Presente los **Principios Rectores del Desplazamiento Interno** como la herramienta principal para la aplicación del Marco Legal de Protección en la Gestión de Alojamiento Temporales.

Actividad 4:2

Introducción al Marco Legal de Protección

- El Marco Legal de Protección garantiza la protección de la población damnificada.
- Los cuatro componentes del Marco Legal de Protección son: Normas de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de los Refugiados y las Constituciones Nacionales.
- Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno son la herramienta principal para la aplicación del Marco Legal de Protección en la Gestión de Alojamientos Temporales.

Paso 1

Introducción de la actividad

Explique que durante esta actividad usted va a presentar los cuatro componentes del Marco Legal de Protección, que conforman la base para la protección de la población damnificada y un cimiento fundamental de la Gestión de Alojamientos Temporales.

Paso 2

Diferencia entre refugiados y personas desplazadas internamente

Pregunte a los participantes: ¿Cuál es la diferencia entre un *refugiado* y una persona desplazada internamente? (Ver el marco contextual para mayor información). Presente las definiciones para asegurarse que la definición legal de refugiado y la definición descriptiva de *personas desplazadas internamente* sean entendidas con claridad.

Aclare que en Colombia el término “desplazado” hace referencia a las personas desplazadas en el marco del conflicto armado interno. Para el caso de las personas que se ven forzadas a migrar a causa de desastres de origen natural se hace referencia a “personas damnificadas”. Para efecto de este taller, el término estará ajustado al concepto colombiano, pero siempre en el marco de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

Paso 3

Presentación del Marco Legal para la Protección

Presente los cuatro componentes del Marco Legal de Protección (Herramienta 16), leyendo la información en cada tarjeta a los participantes. Los cuatro componentes son: las Normas de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de los Refugiados y las Constituciones Nacionales. Permita la discusión acerca de cada componente y responda las preguntas de los participantes utilizando la información del marco contextual como referencia.

Paso 4

Relación entre el Marco Legal de Protección y la Gestión de Alojamientos Temporales

Cierre la actividad recordando a los participantes que el Marco Legal de Protección es uno de los cimientos fundamentales de la Gestión de Alojamientos Temporales. Refiérase a la base de La casa de la Gestión de Alojamientos Temporales (Herramienta 11) para reforzar el mensaje.

Mencione que la herramienta principal para aplicar el Marco Legal de Protección a la Gestión de Alojamiento Temporal son los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.

Actividad 4:3

Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno

- La responsabilidad primaria para asegurar que los derechos de la población damnificada sean protegidos y mantenidos le corresponde al Estado. Las ONG nacionales e internacionales y las agencias de la ONU tienen el rol de apoyar al Gobierno en llevar a cabo sus responsabilidades y en la ejecución de sus tareas.
- Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno están basados en el Marco Legal de Protección, e identifican los derechos relevantes a la protección de las personas damnificadas.

Paso 1

Los Derechos Humanos de las personas damnificadas

Abra la sesión preguntándole a los participantes: ¿Cuáles son los Derechos Humanos de una persona damnificada? ¿Quién es responsable de salvaguardar estos Derechos Humanos?

Permita que el grupo intercambie ideas y comparta pensamientos en la plenaria.

Paso 2

Principios clave en tiempos de desastre

Divida a los participantes en grupos pequeños. Exhiba los Principios clave en tiempos de desastre (Herramienta 17). Dé a cada grupo la oportunidad de observar la caricatura. Esta representa la ilustración de los principios más importantes de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Herramienta 18).

No revele la fuente de los Principios clave en tiempos de desastre (Herramienta 17) durante la fase de introducción de esta actividad.

Paso 3

Reflexiones sobre los Principios Rectores del Desplazamiento Interno

Invite a los grupos a leer y repasar los Principios clave en tiempos de desastre (Herramienta 17) y a contestar las siguientes preguntas guía:

- ¿Qué situaciones son descritas a través de las ilustraciones en la caricatura de los Principios clave en tiempos de desastre (Herramienta 17)?
- ¿Qué Derechos Humanos son expresados a través de las ilustraciones en la caricatura de los Principios clave en tiempos de desastre (Herramienta 17)?

Permita que los grupos tengan tiempo para discutir. Pida al grupo dar parte de sus ideas en la plenaria.

Paso 4

Los Principios Rectores y el Marco Legal de Protección

Explique que la caricatura ilustra algunos de los principios clave de las personas damnificadas incluidos en los Principios Rectores del Desplazamiento Interno. Establezca la relación con la actividad anterior: los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Herramienta 18), a menudo conocidos como los Principios Rectores, están basados en artículos que se deben cumplir de la Carta Internacional de Derechos. Haga énfasis en que cada principio de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Herramienta 18) tiene un derecho correspondiente en el Marco Legal de Protección.

Paso 5

Presentación del propósito de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno

Presente el marco contextual de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Herramienta 18); subraye su propósito principal y contenido (refiérase al marco contextual). Enfatice que la responsabilidad primaria de asegurar los derechos de los damnificados le corresponde al Estado. Las ONG nacionales e internacionales, las agencias de la ONU y otras partes interesadas, como la Cruz Roja, tienen el papel de apoyar al Gobierno en su obligación de llevar a cabo su tarea.

Pregunte a los participantes si conocen los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Herramienta 18).

¿Pregúnteles a los participantes por qué es importante que ellos conozcan los Principios Rectores del Desplazamiento Interno? ¿En qué medida conocer los derechos de la población damnificada puede ser útil en el alojamiento temporal?



Paso 6

Reflexión sobre los Principios Rectores del Desplazamiento Interno

Reparta copias de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (Herramienta 18). Otorgue tiempo suficiente para que los participantes lean partes del documento.

Facilite la puesta en común y la reflexión en la plenaria. Guíe la discusión preguntando lo siguiente: ¿Qué puede hacer usted para asegurar que los derechos de las personas damnificadas sean protegidos y respetados?

Enfatice que las autoridades nacionales tienen la responsabilidad primaria para la protección de la población damnificada.

Paso 7

Vínculo entre Derechos Humanos, Principios Rectores del Desplazamiento Interno y la Gestión de Alojamientos Temporales

Cierre la actividad repasando La casa de la Gestión de Alojamientos Temporales (Herramienta 11). Recuerde a los participantes que los Principios Rectores del Desplazamiento Interno están basados en el Marco Legal de Protección el cual conforma uno de los bloques de cimiento clave de la Gestión de Alojamientos Temporales.

Ideas para la acción

Discuta con los participantes la manera en la que ellos pueden compartir los Principios Rectores del Desplazamiento Interno con otros colegas y miembros de la comunidad, esto con miras a incentivar a los interesados a que tomen parte en la protección de los derechos de las personas damnificadas.

Organice actividades de concienciación de Derechos Humanos de las personas y de Principios Rectores para grupos dentro de la comunidad y/o alojamientos temporales. Durante este tipo de actividades de concienciación, puede distribuir copias a los participantes de la caricatura de los Principios clave en tiempos de desastre (Herramienta 17).

